



DIPUTADA

**LIZ SALGADO** *Viramontes*

**PAN** **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



Ciudad de México, a 23 de octubre de 2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026, SE INCLUYA EL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE EN LOS CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO EN ESCUELAS SECUNDARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD, EN MATERIA DE CUIDADO DE LA SALUD MENTAL, QUE REFUERCE LA ESTRATEGIA VIDA PLENA CORAZÓN CONTENTO, A FIN DE QUE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES CONOZCAN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS, PADECIMIENTOS Y CUENTEN CON MÁS OPCIONES DE ATENCIÓN PÚBLICA GRATUITA,**  
al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES



DIPUTADA  
**LIZ SALGADO**   
*Viamontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



El pasado 22 de septiembre, se registró un ataque violento en el Plantel Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México. En él, un alumno encapuchado de 19 años atacó, con un cuchillo, a un menor de edad estudiante del plantel, ocasionando su muerte.

En el ataque también resultó herido un trabajador de 65 años, quien trató de detener al atacante. Tras el suceso, el alumno agresor, en su intento de escape, se arrojó de un edificio, resultando con fracturas en ambas piernas.

Dicho acontecimiento mereció especial atención en la opinión pública, tras el hallazgo y difusión en medios de comunicación y redes sociales de la pertenencia del alumno agresor a un movimiento denominado *INCEL*; el cual, se caracteriza por ser una comunidad integrada por personas predominantemente del sexo masculino que guardan una condición de celibato y reproducen repertorios y narrativas extremistas que involucran la práctica de actos de violencia.

La narrativa del movimiento se asocia con subculturas misóginas y se basa en la crítica a lo que sus integrantes identifican como “crisis de masculinidad” en la sociedad, lo cual justifica el desarrollo de discursos misantrópicos y una estructura de apología de la violencia al interior del colectivo. Este movimiento ha crecido a través de la difusión de discursos de odio en medios virtuales. El combate a la “feminización de la sociedad”, de acuerdo con la comunidad *INCEL*, involucra el desarrollo de eventos violentos que llamen la atención de la opinión pública, como forma de retribución a la sociedad.

Este colectivo, también utiliza términos específicos para denominar roles establecidos en su propia escala social que exalta cualidades masculinas y son despectivos hacia las mujeres, en general; con ellos, se comunican de manera decodificada dentro de sus espacios de difusión. El alumno agresor, conocido como Lex Ashton, formaba parte de este tipo de



comunidades y, en uno de estos foros en redes sociales, “dio aviso”, respecto de la planificación del ataque<sup>1</sup>.

Este hecho puso el foco en el surgimiento y los mecanismos de reproducción de nuevas comunidades que utilizan los foros virtuales para alentar a los jóvenes al desarrollo de conductas violentas motivadas por un sistema de recompensas sociales que implican el reconocimiento al interior de la propia comunidad.

Estas comunidades, fincan su éxito en la vulnerabilidad de personas jóvenes que carecen de redes de apoyo emocional, debido a que habitan en contextos de amplia descomposición social y provienen de núcleos familiares altamente fragmentados.

Otro caso que ha llamado la atención recientemente es el de la riña, suscitada el 12 de septiembre pasado, entre alumnos del Plantel 10 del CETIS, ubicado en la Colonia Alfonso XIII de Álvaro Obregón y estudiantes del Colegio de Bachilleres No. 20, localizado en la Alcaldía Benito Juárez.

Dicha riña, tuvo como resultado a un alumno del CETIS herido con arma blanca. Después de estos acontecimientos, padres de familia de alumnos del Bachilleres solicitaron apoyo de la policía, pues temían represalias, después de que se publicaron diversas amenazas a través de redes sociales. En consecuencia, durante los próximos días, elementos de la Secretaría de Seguridad resguardaron las inmediaciones del Plantel<sup>2</sup>.

Ambos casos, han llamado la atención de la opinión pública, sin embargo, no representan una realidad aislada, incluso, el Diario Reforma, durante septiembre, realizó un recuento de los principales atentados y situaciones

<sup>1</sup> El joven encapuchado que llevó la violencia de los foros ‘incels’ al CCH Sur de Ciudad de México, El País, 24/Septiembre/2025, <https://elpais.com/mexico/2025-09-24/el-joven-encapuchado-que-llevo-la-violencia-de-los-foros-incels-al-cch-sur-de-ciudad-de-mexico.html>

<sup>2</sup> Riña entre estudiantes de Bachilleres y CETIS genera temor y operativo policial en CDMX, Excélsior, 17/Septiembre/2025, <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/rina-entre-estudiantes-de-bachilleres-y-cetis-genera-temor-y-operativo-policial-en-cdmx>



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Vivamontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



violentas que han tenido lugar en planteles de nivel medio superior, durante 2025<sup>3</sup>, entre los que han sucedido en la Ciudad y su zona conurbada, destacan:

- El 28 de febrero, los estudiantes Mario y Asher detonaron tres petardos y realizaron disparos con un arma de fuego al interior del CCH Naucalpan, por lo que fueron vinculados a proceso y la UNAM inició el proceso de expulsión en su contra.
- El 19 de marzo, un alumno de CCH Naucalpan apuñaló a su profesor de Francés en el tórax, mientras tomaban clases, tras lo cual, tuvo que ser trasladado al hospital de Tacuba del ISSSTE, donde lo reportaron estable.
- La riña del 12 de septiembre, ocurrida entre los alumnos del CETIS 10 y Bachilleres 20, que dejó como saldo, un alumno lesionado.
- El ataque perpetrado en el Plantel Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, del 22 de septiembre, que resultó en una víctima mortal.

Estos acontecimientos son botón de muestra de una realidad latente en los espacios en que crecen y se desarrollan las juventudes capitalinas, quienes actualmente conviven en contextos de alta fragmentación que no les proporcionan las redes de apoyo emocional necesarias para su desarrollo psicosocial y, cuyas medidas de apoyo proporcionadas en el ámbito de los servicios educativos y el Estado, son insuficientes.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La salud mental en México se encuentra en una situación crítica, cuyo panorama cada vez representa mayores complejidades para los profesionales y el sector salud, en general.

---

<sup>3</sup> Los ataques, amenazas y riñas en bachilleratos este año, Diario Reforma, 26/Septiembre/2025, <https://www.reforma.com/los-ataques-amenazas-y-rinas-en-bachilleratos-este-ano/ar3079363>



De acuerdo con el análisis de especialistas, la pandemia causada por el COVID-19 fue un gran detonante que generó nuevas dinámicas que afectaron la salud mental de los mexicanos; esta situación permitió visibilizar la importancia de la salud mental en México y las insuficiencias del sistema para atender la creciente demanda.

En este tema, organizaciones internacionales como Save The Children atribuyen a la crisis de salud provocada por la pandemia el haber triplicado los trastornos mentales entre niños y adolescentes, entre 4 y 14 años.

Al respecto, uno de los temas que más preocupa a los profesionales de la salud mental es el aumento de los intentos de suicidio y trastornos mentales entre los adolescentes y la insuficiencia de servicios de salud para atender esta problemática.

En su encuesta sobre el suicidio, el INEGI reportó el aumento de esta práctica en un 5.2% en las edades de 10 a 17 años, y 17.5% en las edades de 18 a 24 años, además del aumento de la ideación suicida y lesiones<sup>4</sup>.

Respecto de este tema, la Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica al suicidio como la tercera causa de defunción entre adolescentes mayores y jóvenes (entre 15 y 29 años)<sup>5</sup>.

Otros riesgos que preocupan a la comunidad de profesionales de la salud, asociados con la salud mental de los jóvenes son el consumo de sustancias como el alcohol, con una prevalencia del 22% en la población de 15 a 19 años y el cannabis, con una prevalencia del 5.5% (superior a la de los adultos, que es de 4.4%); y, la propensión a incurrir en actos violentos,

<sup>4</sup> Voz Pro Salud Mental CDMX alerta sobre el incremento de trastornos mentales en niños y adolescentes, Organización Voz Pro Salud Mental, 07/Septiembre/2022, <https://www.vozprosaludmental.org.mx/post/voz-pro-salud-mental-cdmx-alerta-sobre-el-incremento-de-trastornos-mentales-en-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

<sup>5</sup> La salud mental de los adolescentes, Organización Mundial de la Salud, 01/Septiembre/2025, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

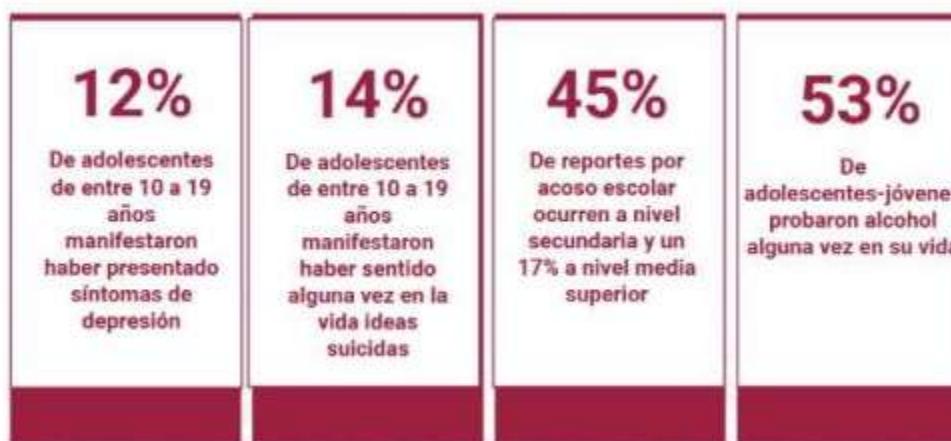


considerando que la violencia interpersonal se clasifica dentro de las causas principales de muerte entre los adolescentes de mayor edad.<sup>6</sup>

En la Ciudad de México, de acuerdo con datos oficiales, las cifras no se encuentran muy distantes del contexto nacional, a saber:

- 12% de adolescentes, de entre 10 y 19 años han manifestado presentar síntomas de depresión;
- 14% de adolescentes, de 10 a 19 años, han manifestado haber tenido ideas suicidas, por lo menos, una vez en su vida;
- 45% de reportes por acoso escolar ocurren a nivel secundaria y 17% en el nivel medio superior; y,
- 53% de adolescentes-jóvenes han probado alcohol alguna vez en su vida<sup>7</sup>.

#### Datos en salud mental en la Ciudad de México



\* Estrategia Vida Plena Corazón Contento, Gobierno de la Ciudad de México.

Ante el crecimiento de los índices de afectación a la salud mental de los jóvenes por la pandemia, una de las estrategias recomendadas por los especialistas para abordar el fenómeno es la implementación de

<sup>6</sup>Ibíd.

<sup>7</sup>Estrategia Vida Plena Corazón Contento, Gobierno de la Ciudad de México, <https://www.iapa.cdmx.gob.mx/vida-plena-corazon-contento>



programas de psicoeducación en las escuelas, a fin de enseñar a los adolescentes acerca de métodos de gestión emocional<sup>8</sup>.

Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su “Plan de acción para la salud de la mujer, el niño, la niña y adolescentes 2018-2030” recomienda fortalecer entornos normativos transformadores que reduzcan las inequidades en materia de acceso a la salud; promover la salud y bienestar universales en las familias, escuelas y comunidades; ampliar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, integrados y de buena calidad; y, fortalecer los sistemas de información para la recolección, disponibilidad, accesibilidad, calidad y difusión de información estratégica; así como la educación de los adolescentes, a fin de ayudarles a ser más resistentes ante problemas de salud<sup>9</sup>.

Sobre los programas de educación, la OMS recomienda llevar a cabo intervenciones de prevención y promoción de la salud mental de los adolescentes, centradas en mejorar su capacidad para gestionar las emociones, enseñar alternativas a las conductas de riesgo, desarrollar resiliencia ante situaciones difíciles o adversas y promover los entornos y las relaciones sociales saludables.

Estos programas, de acuerdo con la OMS, deben diseñarse con un enfoque integral, que abarque varios canales y espacios de intervención (como los digitales, los centros sociales y de atención, las escuelas y la comunidad) y que se sirva de diversas estrategias para llegar a los adolescentes, en especial a los más vulnerables<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Ibíd.

<sup>9</sup> Salud del adolescente, Organización Panamericana de la Salud, <https://www.paho.org/es/temas/salud-adolescente>

<sup>10</sup> Ibíd.



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Vivamontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



Apenas en año pasado, el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el programa “Ciudad con Salud Emocional: Vida Plena, Corazón Contento”, en el que, a través de ocho acciones específicas, se busca aumentar la oferta de infraestructura y atención gratuita en el cuidado de la salud mental de las y los capitalinos, especialmente entre la población adolescente y joven.

En el marco de la estrategia, se busca un impacto importante en la comunidad educativa, al impulsar un enfoque integral de salud mental comunitaria en escuelas públicas secundarias y de nivel medio superior, en el que se prioriza el bienestar emocional mediante acciones de promoción de la salud, prevención, identificación, canalización y atención oportuna de trastornos mentales, fortaleciendo el acceso a servicios, la formación en cuidados colectivos y la construcción de vínculos.

## Estrategia integral para la comunidad educativa

Cada plantel contará 1 vez cada 15 días con una persona especialista en salud mental.

- 1** **Interacción comunitaria con estudiantes:** acompañamiento psicosocial a través de talleres psicoeducativos, diálogos comunitarios y proyectos estudiantiles.
- 2** **Acompañamiento en salud mental:** espacios de escucha, orientación psicológica y canalización de casos para atención especializada.
- 3** **Capacitación a personal directivo y docente:** formación en salud mental que les permita identificar, contener y canalizar situaciones emocionales en la comunidad escolar.
- 4** **Asamblea con familias:** espacios de encuentro e interacción diseñados para fortalecer el vínculo entre responsables de cuidados y crianza y comunidad estudiantil.

\*Estrategia Vida Plena Corazón Contento, Gobierno de la Ciudad de México.

Mediante el programa se planea llegar a 908 mil 463 alumnos y 57 mil 750 docentes, en el desarrollo de 3 fases de instrumentación. En las primeras dos, se planeó llegar a 730 planteles de escuelas secundarias (340,791 alumnos) y, a partir de agosto de 2025, cubrir la atención de 272 planteles

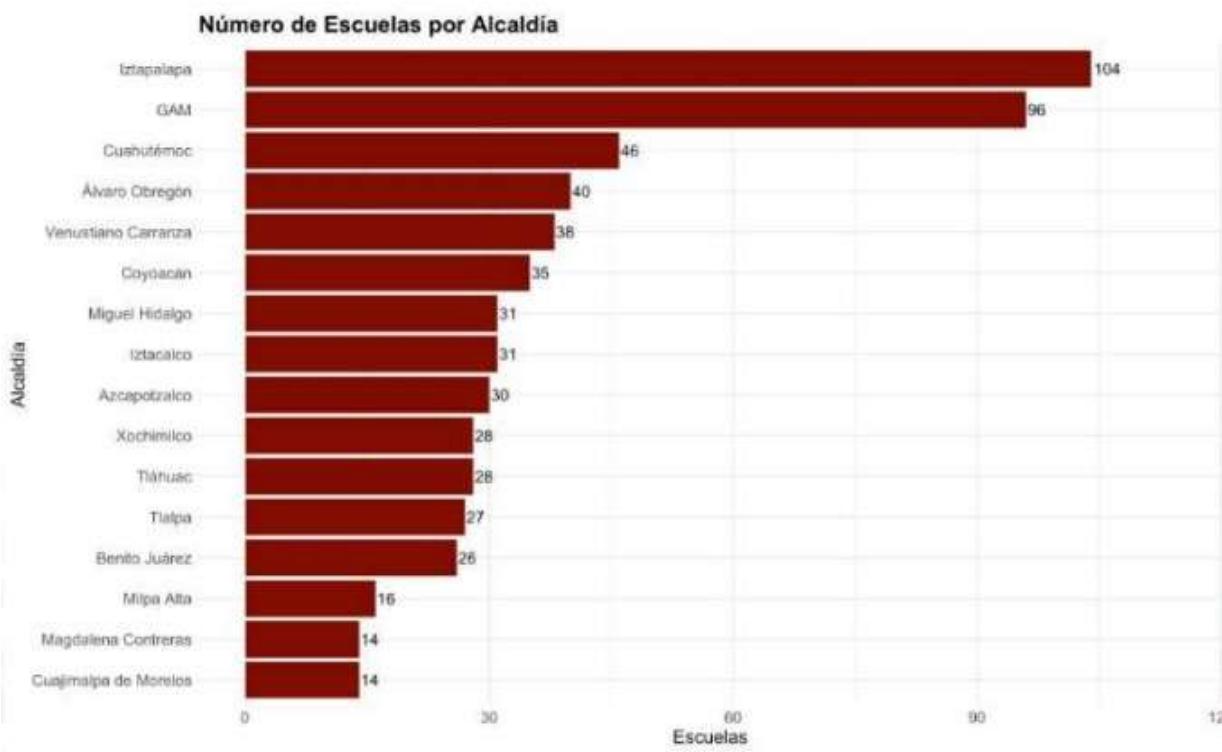


DIPUTADA  
**LIZ SALGADO**   
*Vivamontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



de bachillerato (567,672 alumnos). Cabe destacar que las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero son las que más centros educativos contemplan, dentro de la estrategia.



\*Estrategia Vida Plena Corazón Contento, Gobierno de la Ciudad de México.

La estrategia para la comunidad educativa contempla la asistencia de una persona especialista en salud mental una vez cada quince días, además de la realización de actividades de interacción comunitaria con estudiantes, acompañamiento en salud mental y canalización de casos que requieran atención especializada a uno de los 7 Centros de Cuidado de las Emociones habilitados en la Ciudad para la atención del programa<sup>11</sup>, capacitación para personal directivo y docente y asambleas con familias.

<sup>11</sup> Estrategia Vida Plena Corazón Contento, Gobierno de la Ciudad de México, Centros de Cuidado, <https://www.iapa.cdmx.gob.mx/vida-plena-corazon-contento/ubicaciones-cce>



Si bien, lo planteado por la estrategia resulta congruente con los objetivos que se buscarían en un programa de promoción de salud mental entre los jóvenes, existen algunas áreas de oportunidad que podrían redundar en mejores resultados.

Es importante que los jóvenes cuenten con personal especializado en atención psicológica que acuda de manera frecuente a los centros educativos, un especialista, una vez cada quince días, para comunidades de más de 2 mil alumnos, en promedio (en el nivel medio superior), no es para nada suficiente.

Aunado a ello, apenas hace un par de meses inició el proceso de trabajo para ingresar la estrategia en los centros educativos del nivel medio superior.

La estrategia cuenta con 7 Centros de atención en toda la Ciudad; no existe mínimamente uno por Alcaldía, ante una problemática que apremia y, a estas alturas del desarrollo y afectaciones causadas por la misma, el programa debe avanzar a pasos agigantados.

Finalmente, se debe decir que, durante los últimos años, las estadísticas de atención mental en la Ciudad de México, en general, no resultan alentadoras. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, el periodo 2013 a 2023, las consultas de salud mental en los centros de atención pública gestionados por el Gobierno de la Ciudad, disminuyeron drásticamente; pasando de 163,455 consultas, en el año 2013; a 233,202, en 2017 y 63,468, en 2023<sup>12</sup>. Es decir, durante la última administración se redujo a casi un cuarto la atención a la salud mental, respecto de la que se proporcionaba en el sexenio anterior.

A partir de lo mencionado, se puede anticipar un escenario complejo para las y los jóvenes de la Ciudad en temas de salud mental, si no se realizan

<sup>12</sup> Agenda estadística SEDESA 2023, Secretaría de Salud de la Ciudad de México,  
<https://salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/2024/agenda-estadistica-2023.pdf>



acciones complementarias que permitan un mayor nivel de impacto en integralidad en los mecanismos que las autoridades de la Ciudad han decidido instrumentar en la resolución de estas problemáticas.

Se debe reconocer la importancia de un asunto que, debido a su naturaleza, requiere soluciones efectivas, mediante la puesta en marcha de acciones específicas en favor de la salud mental de las y los jóvenes, con carácter urgente.

En tal sentido y dado que el presente ejercicio fiscal ya se encuentra en el último trimestre del año, se considera relevante que el diseño e instrumentación de la campaña de salud mental que se propone, sea parte de la planeación para el próximo año y se integre en el presupuesto de 2026.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

En su **Artículo 4º**, reconoce el derecho a la protección de la salud y la obligación del Estado a garantizar, la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, en concordancia con el sistema de salud para el bienestar definido por la ley.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México:

En su **Artículo 4º**, reconoce que en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Constitución y en las normas generales y locales.

En el apartado D de su **Artículo 9º**, reconoce el derecho a la salud y al ejercicio del mismo por las personas residentes en la Ciudad, a través del



acceso a un sistema de salud público local, cuyo objeto sea el mejoramiento de la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Y consigna que, el sistema de salud público deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas.

Asimismo, se mandata la progresividad del aseguramiento, por parte de las autoridades en materia de cobertura universal de los servicios e infraestructura; prevención, tratamiento y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles crónicas e infecciosas.

Y, finalmente, reconoce el derecho de las personas usuarias de servicios de salud a una atención médica oportuna y eficaz.

### **TERCERO. Que la Ley de Salud de la Ciudad de México:**

En su **Artículo 5º**, reconoce los siguientes servicios básicos, para efectos de la garantía del derecho a la salud: promoción, medicina preventiva, control de enfermedades; atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas, de rehabilitación y de cuidados paliativos que se otorgan en el primero, segundo y tercer nivel de atención; acciones de protección de la salud acordes a la edad, sexo, género, determinantes físicos, psíquicos, sociales y culturales de las personas; atención materno infantil; servicios de salud sexual y reproductiva; salud mental; disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud (en términos de las disposiciones aplicables); la promoción del mejoramiento de la nutrición y las condiciones de alimentación; la asistencia a grupos de atención prioritaria; la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social; entre otros.

En sus **Artículos 40 al 43º**, reconoce que el Consejo de Salud Mental de la Ciudad de México es un órgano de consulta, análisis y asesoría para el



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Vivamontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



desarrollo de planes, programas y proyectos que realice el Gobierno en materia de salud mental; que tiene entre sus funciones el diseño y evaluación de políticas de prevención y atención integral en materia de promoción de la salud mental; y, es presidido por la Secretaría de Salud e integrado por dependencias como la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Inclusión y Bienestar, Educación, Administración y Finanzas, Cultura, el Sistema DIF y la Unidad Administrativa para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México; además de contar con representaciones de la Organización Panamericana de la Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Presidencia de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, en sus **Artículos 89 al 91°**, reconoce los derechos de las personas usuarias de servicios de salud mental en la Ciudad, destacando el acceso oportuno a una atención integral, la información sobre campañas, planes y programas ofrecidos por el Gobierno, la aplicación de valoraciones adecuadas, el tratamiento y una rehabilitación que permita su inserción familiar, laboral y comunitaria.

**CUARTO.** Que la **Ley de Salud Mental del Distrito Federal**, establece los lineamientos para que instituciones públicas, sociales y privadas planifiquen, administren y coordinen los servicios de salud mental, y, a partir de ello:

En su **Artículo 3°**, establece que toda persona que habite o transite en la Ciudad, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otro, tiene derecho a la salud mental y el Gobierno, las dependencias e instituciones públicas, sociales y privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho, mediante una política transversal, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género.

Asimismo, su **Artículo 8°**, establece que la Secretaría de Salud deberá elaborar e implementar de manera formal y sistemática programas en



DIPUTADA  
**LIZ SALGADO**  
*Viamontes*

**PAN** LEGISLATURA  
CONGRESO CDMX



materia de salud mental, diseñar y ejecutar campañas educativas permanentes para motivar e informar a la población, instalar y administrar módulos de atención en salud mental, así como un sistema de información, vigilancia y evaluación en la materia, fijar estrategias de coordinación institucional a fin de generar instrumentos, convenios y acciones para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación en prestación de servicios de salud mental; y, presentar un informe anual sobre las políticas públicas implementadas en la materia.

**QUINTO.** Que la Norma Oficial Mexicana, NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, publicada el 04 de septiembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, establece que las actividades preventivas en materia de salud mental deben contemplar las acciones de educación para la salud mental; promoción de la salud mental; detección y manejo oportuno de casos en comunidad; manejo oportuno de casos con intervención psicológica en terapia individual, de pareja, familiar y grupal; información y educación a las personas usuarias y sus familiares acerca de la enfermedad y la participación conjunta en el programa de tratamiento, plan terapéutico y rehabilitación.

**SEXTO.** Que el incremento del nivel de violencia en los casos de riñas y atentados en los centros educativos de nivel medio superior en la Ciudad de México evidencia una crisis de salud mental en algunos sectores de población adolescente y joven en la Capital.

**SÉPTIMO.** Que, en consecuencia, es indispensable reorientar los esfuerzos hacia estrategias integrales que involucren campañas de difusión y prevención, además del diagnóstico, canalización y tratamiento, dirigidos a población adolescente y joven de la Ciudad, en materia de salud mental y refuercen las existentes, a fin de que este sector poblacional cuente con las herramientas necesarias para reconocer la problemática, buscar atención profesional y recibir tratamiento, en caso necesario.



DIPUTADA  
**LIZ SALGADO**  
*Viamontes*

**PAN** LEGISLATURA  
CONGRESO CDMX



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ese Honorable Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026, SE INCLUYA EL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE EN LOS CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO EN ESCUELAS SECUNDARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD, EN MATERIA DE CUIDADO DE LA SALUD MENTAL, QUE REFUERCE LA ESTRATEGIA VIDA PLENA CORAZÓN CONTENTO, A FIN DE QUE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES CONOZCAN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS, PADECIMIENTOS Y CUENTEN CON MÁS OPCIONES DE ATENCIÓN PÚBLICA GRATUITA.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD LA EMISIÓN DE UN INFORME DE AVANCES DE LA ESTRATEGIA VIDA PLENA CORAZÓN CONTENTO DURANTE 2025.**

**TERCERO.- LA CAMPAÑA A LA QUE SE HACE REFERENCIA, DEBERÁ CONTEMPLAR LAS DIRETRICES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA2-2014, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA.**

**CUARTO.- TAMBIÉN DEBERÁ CONTEMPLARSE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INVOLUCRANDO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON COMPETENCIA DIRECTA SOBRE EL ASUNTO; EN PARTICULAR, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD, EN LO RELATIVO A LA GESTIÓN DE ESPACIOS, ACOMPAÑAMIENTO E**



DIPUTADA

**LIZ SALGADO**   
*Viramontes*

 **LEGISLATURA**  
CONGRESO CDMX



## INSTRUMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA.

QUINTO.- FINALMENTE, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE, A TRAVÉS DE SU ÁREA DE POLICÍA CIBERNÉTICA, REALICE MONITOREOS ESPECÍFICOS A FIN DEL HALLAZGO Y DESARTICULACIÓN DE FOROS QUE INCITEN AL ODIO Y A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE, ENTRE LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 23 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

*Lizzette Salgado Viramontes*

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

## Certificado de firma

17/10/2025 13:04

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68F291DDFC659C7A2F29A0ED  
Nombre y extensión: LSV.PDA salud mental jóvenes.vf.pdf  
Descripción:  
Cantidad de páginas: 3  
Estado: Firmado  
Firmantes: 1  
Huella digital del contenido del documento original:  
fd8170c364d798871f472d3dcc9e063026bb4dfb7e010546ec544fd5e0d8dda3  
Huella digital del contenido del documento firmado:  
309814a55083ea542c3afcb74176970c72c8fe22f93328c5aeed568bebfea9af

Nombre: Lizzette Salgado Viramontes  
Compañía: SR LUZ SA DE CV  
Correo electrónico: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Dirección IP: 2806:107e:c:aa1d:58d2:acfb:91a3:a556  
Fecha y hora de emisión  
(America/Mexico\_City):  
17/10/2025 12:58

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:  
17/10/2025 19:04:23 UTC (17/10/2025 13:04:23 Hora local de la Ciudad de México)  
Nombre y extensión:  
bb627f10-1337-434f-8291-67b354e77cd7.cons  
Huella digital contenida en la constancia:  
309814a55083ea542c3afcb74176970c72c8fe22f93328c5aeed568bebfea9af

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):  
PSC WORLD S.A. DE C.V.  
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19  
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68F2932D17CFA803CB5B0D6D

Enviado: 17/10/2025

Derecho

IP: 2806:107e:c:aa1d:58d2:acfb:91a3:a556

13:03:31

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto



Aceptó Aviso de

Privacidad: 17/10/2025

13:04:04

Visto: 17/10/2025 13:04:13

Confirmado:

17/10/2025 13:04:13.715

Firmado:

17/10/2025 13:04:13.716

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/bb627f10-1337-434f-8291-67b354e77cd7>

